SEGUIMIENTO AL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ - 2023

Este instrumento tiene como fin, sistematizar la información correspondiente al Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá, suscrito entre el Consejo Consultivo de Mujeres, Alcaldesas y Alcaldes Locales.

En este formulario se debe diligenciar, las acciones de gestión realizadas entre los meses de enero a junio de 2023, para dar cumplimiento a los compromisos acordados durante el seguimiento realizado el 27 de julio de 2022.

Cualquier inquietud o comentario al respecto, pueden contactarse con mhoyos@sdmujer.gov.co; ysalvarez@sdmujer.gov.co; mlopez@sdmujer.gov.co; y dmorales@sdmujer.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Secretaría Distrital de la Mujer, define y adopta la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados en el ejercicio de las actividades misionales, laborales o contractuales y puede consultarla en http://sdmujer.gov.co/ley de transparencia y acceso a la información pública/planeación/políticas lineamientos y manuales.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para el uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales de acuerdo a lo estipulado en su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través del siguiente vínculo https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/POLÍTICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20SDMUJER 2020.pdf

DATOS DE CONTACTO

1. Nombre de la Alcaldía Local *

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

2. Nombre y cargo de la persona que diligencia el formulario *

Kelly De Los Reyes Fortich

3. Correo electrónico *

kelly.fortich@gobiernobogota.gov.co

4. Número de contacto *

3208383444

INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO: PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

5. COMPROMISO 1: Participación directa/personal de la alcaldesa o del alcalde local cada cuatro (4) meses, en reunión citada para el seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad; con la participación de mujeres delegadas por el **COLMYG**, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres.

Los equipos de la administración local subirán las evidencias y soportes de la información sobre el cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad a la plataforma Colibrí, en los tiempos establecidos. La Secretaría Distrital de Gobierno debe hacer seguimiento a que se cumpla con los compromisos.

SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO:

- 1. Se propone definir un cronograma con las tres (3) fechas tentativas en las que se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad, con la participación de mujeres delegadas por el COLMYG, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres, liderada por la alcaldesa o el alcalde local.
- 2. Actas de las reuniones de seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad, mencionando la agenda y desarrollo de sus puntos, elaboradas por la Alcaldía Local.
- 3. Carque de las evidencias y soportes de las reuniones realizadas sobre el seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad en la plataforma Colibrí.

Favor cargar las evidencias en el siguiente link: https://secretariadistritald- my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ysalvarez_sdmujer_gov_co/EvsJpp5ZAFhNmFs9r <u>2Fn_jEB7UoMupu03UXxnSxHZMXMEQ?e=EdoUmM</u>

Describa a continuación, las acciones realizadas en cuanto a: Participación directa/personal de la alcaldesa o del alcalde local cada cuatro (4) meses, en reunión citada para el seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad.

El 16 de febrero de 2023, la alcaldesa local (E) Tatiana Piñeros Laverde lideró reunión de seguimiento a los avances del Pacto de corresponsabilidad suscrito con el Consejo Consultivo de Mujeres, espacio en el que se definieron roles de liderazgo de las mujeres, se presentaron cada uno de los compromisos y los avances respecto a los mismos.

En cuanto a la transversalización de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMyEG, el compromiso respecto a la idoneidad de los operadores que ejecuten los proyectos del sector de mujeres, la incorporación del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 en los proyecto que se ejecutan a fin de garantizar la contratación de mujeres, los espacios permanentes de formulación participativa y de seguimiento a los proyectos por parte de las mujeres y algunas recomendaciones respecto a cómo se resuelven las dificultades en cuanto a la transversalización de los enfoques diferencial, de género, derechos, territorial y ambiental.

6. **COMPROMISO 2: Para todas las fases de la formulación de proyectos de** inversión local del Sector Mujeres y que sean susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género en la vigencia II/2022 - 2023, se incluirán explícitamente los enfoques de la PPMYEG (diferencia, de género, de derechos, ambiental y territorial) y las metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres en sus diferencias y

diversidades. Como mínimo, se invitará a participar a la persona promotora de la iniciativa, a una delegada por el COLMYG y/o quien haga sus veces, la CCM Territorial y la representación de la SDMujer. Se promoverá el consenso para la incorporación efectiva de las voces ciudadanas. Mesas ampliadas con supervisores.

SOPORTES DE CUMPLIMIENTO COMPROMISO:

- 1. Información de los proyectos de inversión local del sector mujer, susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género.
- 2. Actas de las mesas ampliadas informando los temas abordados y la participación de las personas delegadas al espacio: persona promotora de la iniciativa, delegada por el COLMYG y/o quien haga sus veces, consejera territorial por el CCM y profesional de la SDMujer; elaboradas por la Alcaldía Local.

Favor cargar las evidencias en el siguiente link: https://secretariadistritald- my.sharepoint.com/:f:/q/personal/ysalvarez_sdmujer_gov_co/EvsJpp5ZAFhNmFs9r <u>2Fn_jEB7UoMupu03UXxnSxHZMXMEQ?e=EdoUmM</u>

A continuación, describa las acciones realizadas en cuanto a la inclusión de la persona promotora de la iniciativa, una delegada por el COLMYG y/o quien haga sus veces, la CCM Territorial y la representación de la SDMujer en todas las fases. *

En el marco del Plan Local de Transversalización para la equidad de género, durante la vigencia 2023, se estableció el compromiso

de transversalizar 8 proyectos de inversión en 10 metas, que se relacionan a continuación:

- 1938- Un nuevo contrato social por las mujeres de Ciudad Bolívar (2 metas)
- 1889- Un nuevo contrato social por las cuidadoras de Ciudad Bolívar (1 meta)
- 1926- Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social y ambiental en deporte y nuevas tendencias para los habitantes de la localidad (1 metas)
- 1981- Acceso a la justicia en Ciudad Bolívar (1 meta)
- 1896- Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social y ambiental en la promoción y prevención de la maternidad temprana.(1 meta)
- 1892- Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social en salud con igualdad de oportunidades (1 metas)
- 1880 Ciudad Bolívar Rural, sostenible, con asistencia agropecuaria y emprendimiento ciudadano para un territorio productivo y creciente (2 metas).
- 1882- Ciudad Bolívar, una localidad ambiental y orientada para la agricultura urbana (1 meta).

Respecto a los ejercicios de participación de las promotoras de las iniciativas, las delegadas del Comité Operativo Local de Mujer y Género, con el acompañamiento del sector, informar que para los proyectos de inversión 1938 y 1889, durante el 2023 se han realizado cuatro espacios de trabajo de formulación participativa revisando la incorporación de lo propuesto en las iniciativas ganadoras de laboratorios cívicos, otro de los espacios permanentes de seguimiento a los proyectos de inversión de la Comisión de proyectos del sector de mujeres ha sido dinamizado de manera conjunta entre Alcaldía Local - Referente Mujer y Género, y la Secretaría Distrital de la Mujer -Profesional de Apoyo a la gestión local.

7. COMPROMISO 3: Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento y experiencia sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres.

Se generarán alternativas en los procesos de contratación para vincular a las mujeres y/o organizaciones de mujeres, en la medida en que cumplan con los requisitos legales para la contratación.

Las alcaldías locales prestarán apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de los territorios, para incentivar la participación en los procesos de contratación y/o promover que las organizaciones de mujeres como ejecutoras en el marco del programa constructores locales

SOPORTES DE CUMPLIMIENTO COMPROMISO:

- 1. Diligenciamiento de la matriz definida por la SDMujer con los criterios de viabilidad y elegibilidad, en la cual se relacione el conocimiento y experiencia sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres por parte de los operadores de los proyectos.
- 2. Identificar la propuesta de acciones que se pueden adelantar desde la Alcaldía Local, para fortalecer las organizaciones de mujeres y las alternativas en los procesos de contratación en el marco del programa constructores locales. Soportes de las acciones adelantadas.

Favor cargar las evidencias en el siguiente link: https://secretariadistritaldmy.sharepoint.com/:f:/q/personal/ysalvarez_sdmujer_gov_co/EvsJpp5ZAFhNmFs9r 2Fn jEB7UoMupu03UXxnSxHZMXMEQ?e=EdoUmM

A continuación, describa las acciones realizadas para identificar la propuesta de acciones que se pueden adelantar desde la Alcaldía Local, para fortalecer las organizaciones de mujeres y las alternativas en los procesos de contratación en el marco del programa constructores locales. *

Los proyectos de inversión que se encuentran en formulación, establecerá en los pliegos de condiciones los Requisitos habilitantes técnicos, en la que se solicitará al operador

aportar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto o actividades hayan estado relacionadas con el enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y/o relacionadas con el objeto del contrato debidamente soportadas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

Respecto a las acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, indicar que el anexo técnico de los proyectos de inversión del sector de mujeres, vigencia 2022 se incluyó la entrega de

insumos o elementos hasta por Ocho millones cien mil pesos (\$8.100.000) a siete organizaciones de mujeres con discapacidad, (10) grupos de mujeres lideresas, (7) organizaciones de mujeres LBT y a organizaciones de cuidadoras hasta por Diez Millones de pesos (\$10.000.000) a las que desarrollen y/o generen procesos de reconocimiento, redistribución y reducción de las labores de cuidado

8. COMPROMISO 4: Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2022 y 2023, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYG y/o la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos. Quienes hagan parte de los proyectos no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

SOPORTES DE CUMPLIMIENTO COMPROMISO:

1. Actas de las mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, informando los temas abordados y la participación de las personas delegadas al espacio: delegada por el COLMYG y/o consejera territorial por el CCM y representante del sector mujeres para el seguimiento a la ejecución de los proyectos, elaborada por la Alcaldía Local

Favor cargar las evidencias en el siguiente link: https://secretariadistritald- my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ysalvarez_sdmujer_gov_co/EvsJpp5ZAFhNmFs9r <u>2Fn_jEB7UoMupu03UXxnSxHZMXMEQ?e=EdoUmM</u>

A continuación, describa como se vinculó a una (1) delegada de los COLMYG y/o la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos. *

En los Anexos técnicos* (en formulación) de los proyectos del sector de mujeres, se contempla la conformación de

una Mesa técnica de seguimiento de los proyectos, que estará integrada por:

- La coordinación general del proyecto.
- Alcalde(sa) Local o quien el designe como apoyo a la supervisión.
- Apoyo a la gestión Local de Secretaría de la Mujer designada para la localidad de Ciudad Bolívar
- Una delegada del COLMYG
- Una representante de la meta de la meta de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Una representante de la meta acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
- Una representante de la meta mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
- Proponentes de propuesta por votación y acuerdos diferenciales de presupuestos participativos
- *Documentos que estarán en firme una vez estén publicados como definitivos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II
- 9. COMPROMISO 5: Las alcaldías describirán las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos; y presentarán soluciones concretas y aterrizadas, para la solución de estas dificultades.

A continuación, describa las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos, es indispensable que para cada dificultad identificada se realicen propuestas de soluciones concretas como oportunidad de mejora.

DE ESTE COMPROMISO NO SE DEBE CARGAR NINGUNA EVIDENCIA.

Persisten algunas de las dificultades señaladas en la vigencia anterior, tales como:

- 1. La necesidad de criterios de viabilidad y elegibilidad de todos los sectores con opciones elegibles que incorporen los enfoques de la PPMyEG, que contribuyan con la materialización de acciones de transversalización de los todos los proyectos de inversión. Es clave que el sector mujer haga tarea conjunta con sectores como cultura, Integración social, salud, desarrollo económico, entre otros.
- 2. Se requiere que el quipo de planeación pueda acceder a herramientas prácticas para la incorporación de acciones que transversalicen los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, para esto es necesario el desarrollo de acciones permanentes de seguimiento a la formulación según proyecto de inversión por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Con tecnología de Microsoft Forms |

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial.

<u>Términos de uso</u>